

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

“DR. EDUARDO LICEAGA”,
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO

➤ **OPINIÓN**

➤ **ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

➤ **OPINIÓN**



**A la Junta de Gobierno del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”,
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal.**

A la Secretaría de la Función Pública.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGM), Organismo Descentralizado**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del HGM sobre la base de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a las Normas de Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental aplicables al Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del HGM es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad a la normatividad Gubernamental vigente indicada en el párrafo inmediato anterior y que se menciona en la nota 1 inciso d) a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la Administración consideró necesario para emitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2012, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La auditoría de los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, vigentes en 2011.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Administración del HGM, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Hospital. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas con apego a la normatividad aplicable y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM), Organismo Descentralizado**, al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados (Ahorro/Desahorro), sus variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en esa fecha de conformidad con la normatividad vigente emitida por el CONAC y a las disposiciones y normatividad emitida por la SHCP.

Con fecha 29 de marzo de 2012, emitimos la opinión respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 con una salvedad, por no incorporarse al activo circulante y a los ingresos propios como se determino la consulta obtenida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud de fecha 27 de junio del 2011, los saldos existentes en la cuenta de activo diferido "Depósitos y Fondos Especiales" y en la cuenta de pasivo "Recursos Externos por Aplicar" por \$13,854,488.

Situación que a la fecha, ha sido modificada, en virtud de la publicación del Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México (Decreto), y la consulta realizada por la Administración del HGM a la Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP; en que se ratifica que en base a lo señalado en el Decreto los recursos de terceros no deben formar parte del patrimonio institucional.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre:

- 1.-Como se menciona en la nota 1 inciso d) a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los mismos. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos Gubernamentales a que está sujeto el HGM y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

- 2.-Como se menciona en la nota 1 inciso d) III.) el HGM realizó consulta mediante oficio DRF/318/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, enviado a la DGPOP de la Secretaría de Salud, a efecto de utilizar la aplicación supletoria las Normas de Información Financiera.
- 3.-Como se menciona en la nota 2) II. d) I.) y nota 3 b) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el HGM tiene registrado en cuentas de orden un pasivo contingente, cuyo monto asciende a \$4,780,845 y \$3,606,301 respectivamente, por 29 y 28 juicios en materia laboral. En caso de que un resultado sea desfavorable, la administración del HGM determinará el monto exacto y afectará a resultados en los periodos que se emitan los laudos correspondientes.
- 4.-Como se menciona en la nota 2) II. d) III.) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, el HGM sufrió un robo por vales de despensa en diciembre de 2011 sumando un total de \$12,279,998. El HGM para cumplir con sus compromisos a los trabajadores dispuso de recursos presupuestales disponibles en ese momento en la Línea Global de Crédito de este organismo en diversas partidas y programas presupuestales del Capítulo 1000. El HGM registro contablemente la adquisición de los vales mencionados como otras prestaciones, adicional a lo registrado por la compra original; por lo que registro una cuenta por cobrar por la recuperación del seguro y una cuenta por pagar para reintegrar el recurso utilizado por la contingencia mencionada. En febrero de 2013 el HGM recibió la indemnización por el siniestro en referencia.

VINCOURT Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Rubén Arronte Velázquez.
Socio Responsable.

México, D.F.
01 de abril de 2013.

➤ **ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2012	2011		2012	2011
1 ACTIVO			2 PASIVO		
1.1 ACTIVO CIRCULANTE			2.1 PASIVO CIRCULANTE		
1.1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo (nota 2) I.a)	48,956,587	72,783,569	2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	191,559,012	115,696,832
1.1.1.1 Efectivo	9,509,901	2,316,849	2.1.1.1 Servicios Personales	14,408,377	8,150,339
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	39,446,686	70,466,720	2.1.1.2 Proveedores	96,467,430	29,221,691
1.1.2 Efectivo o Equivalentes de efectivo a Recibir	98,731,708	20,493,430	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a C.P.	19,361,101	381,406
1.1.2.3 Deudores Diversos	98,731,708	20,493,430	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P. (nota 2) II)	61,322,104	77,943,396
1.1.3 Bienes o Servicios a Recibir	44,790,105	2,505,026	2.1.2		
1.1.3.4 Anticipos a Corto Plazo	44,790,105	2,505,026	2.1.2 Total de Pasivos Circulantes	191,559,012	115,696,832
1.1.5 Almacenes (nota 2) I.b)	45,491,794	36,804,344	2.1.3		
1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	45,491,794	36,804,344	2.1.3.3		
			2.1.5		
			2.1.5.1		
Total de Activos Circulantes	237,970,194	132,586,369	TOTAL DEL PASIVO	191,559,012	115,696,832
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE			2.1.6		
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir en Largo Plazo			2.1.7		
1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (nota 2) I. c y d)	1,911,222,906	1,716,633,955			
1.2.3.1 Terrenos	783,249,888	783,249,888	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
1.2.3.3 Edificios no Habitacionales	590,425,430	599,459,439	2.2 Aportaciones (nota 2) III)	932,377,954	700,672,561
1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	537,547,588	333,924,628	2.2.1 Donaciones de Capital (nota 2) III)	648,368,156	633,237,353
1.2.4 Bienes Muebles (nota 2) I. c y d)	436,294,236	443,618,115	2.2.1.1		
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	9,249,110	15,120,918	2.2.1.2		
1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	392,429,360	387,586,944	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
1.2.4.4 Equipo de Transporte	778,419	874,419	2.2.2 Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	(27,593,102)	7,492,192
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	33,122,746	39,340,976	2.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores	840,774,316	835,738,501
1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	714,601	714,858	2.2.2.2		
			2.2.3		
Total de Activos no Circulantes	2,347,517,142	2,160,252,070	2.2.3.5		
TOTAL DEL ACTIVO	2,585,487,336	2,292,838,439	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,585,487,336	2,292,838,439

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

Elaboró:
Nombre: C. Juan Miguel Gallardo López
Cargo: Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Firma: _____

Autorizó:
Nombre: Dr. Francisco Pascoal Navarro Revillano
Cargo: Director General

Firma: _____

Hospital General de Mexico, Dr. Eduardo Liceaga
Estados de Actividades
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Pesos)

		2012	2011
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN		
4.1.7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	260,341,652	238,344,837
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados (no empresariales y no financieras)	260,341,652	238,344,837
		(nota 2) IV.	
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
		(nota 2) VI.	
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,224,043,088	1,992,532,186
4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	2,224,043,088	1,992,532,186
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	192,405,838	192,241,395
4.3.1	Ingresos Financieros	1,647,464	2,456,159
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros	1,647,464	2,456,159
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	190,758,374	189,785,236
	Total de Ingresos	2,676,790,578	2,423,118,418
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,655,347,961	2,368,279,706
5.1.1	Servicios Personales	1,759,830,803	1,653,022,864
5.1.2	Materiales y Suministros	522,841,075	412,795,140
5.1.3	Servicios Generales	372,676,083	302,461,702
5.5	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	49,035,719	47,346,520
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	48,998,356	47,346,520
5.5.9	Otros Gastos	37,363	0
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,704,383,680	2,415,626,226
	AHORRO / (DESAHORRO) DEL EJERCICIO	(27,593,102)	7,492,192

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

Elaboró:

Nombre: C. Juan Miguel Gallardo Lopez
 Cargo: Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Firma: _____

Autorizó:

Nombre: Dr. Francisco Pascual Navarro Reynoso
 Cargo: Director General

Firma: _____

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Estados de Variaciones en el Patrimonio
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012
(Pesos)

(Miles de pesos)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2010	1,120,531,800	853,900,668	(17,560,171)	0	1,956,872,297
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	(18,161,167)	17,560,171	0	(600,996)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2011	1,120,531,800	835,739,501	0	0	1,956,271,301
Aportaciones	172,573,765	0	0	0	172,573,765
Donaciones de Capital Recibidas	40,804,349	0	0	0	40,804,349
Actualizaciones	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	0	0	7,492,192	0	7,492,192
Resultado de la Participación en otras Entidades	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio	0	0	0	0	0
Patrimonio al Final del Ejercicio 2011	1,333,909,914	835,739,501	7,492,192	0	2,177,141,607
Rectificaciones de Resultados del Ejercicio Anterior	838,882	5,034,815	(7,492,192)	0	(1,618,495)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio anterior 2011	1,334,748,796	840,774,316	0	0	2,175,523,112
Aportaciones	231,705,393	0	0	0	231,705,393
Donaciones de Capital Recibidas	14,292,921	0	0	0	14,292,921
Actualizaciones	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	0	0	(27,593,102)	0	(27,593,102)
Resultado de la Participación en otras Entidades	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio	0	0	0	0	0
Patrimonio al Final del Ejercicio 2012	1,580,747,110	840,774,316	(27,593,102)	0	2,393,928,324

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

Elaboró:

Nombre: C. Juan Miguel Galindo Lopez

Cargo: Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Firma:

Autorizó:

Nombre: Dr. Francisco Pascual Navarro Reynoso

Cargo: Director General

Firma:

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Pesos)

	2012	2011
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
Origen	2,676,790,578	2,423,118,418
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	260,341,652	238,344,837
Subsidios y Subvenciones	2,224,043,088	1,992,532,186
Otros Ingresos y Beneficios	192,405,838	192,241,395
Aplicación	2,655,385,324	2,368,279,706
Servicios Personales	1,759,830,803	1,653,022,864
Materiales y Suministros	522,841,075	412,795,140
Servicios Generales	372,713,446	302,461,702
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	21,405,254	54,838,712
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	245,998,313	172,762,726
Contribuciones de Capital	245,998,313	172,573,764
Venta o Disposición de Activos Físicos	0	188,962
Aplicación	240,981,989	245,396,135
Bienes Inmuebles y Muebles	38,937,294	50,735,591
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	202,044,695	194,660,544
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	5,016,324	(72,633,409)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	92,483,472	52,441,660
Disminución de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	0	50,451,924
Incremento de Otros Pasivos	92,483,472	1,989,736
Aplicación	142,732,032	70,304,601
Incremento de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalentes	129,210,807	0
Disminución de Otros Pasivos	13,521,225	70,304,601
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(50,248,560)	(17,862,941)
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(23,826,982)	(35,657,638)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

Elaboró:

Nombre: C. Juan Miguel Galindo López
 Cargo: Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Firma: _____

Autorizó:

Nombre: Dr. Francisco Pascual Navarro Reynoso
 Cargo: Director General

Firma: _____

Las cifras de la información financiera y sus notas están expresadas en pesos.

1) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a) Panorama Económico y Financiero

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" de acuerdo con sus atribuciones y facultades organiza sus acciones a través de proyectos: Atención Médica, Investigación y Enseñanza. Los proyectos se apoyan con estrategias y mecanismos operativos que facilitan la recolección, procesamiento y sistematización de los resultados de la evaluación. A partir de esta lógica el Hospital se organiza a través de sus áreas de coordinación, áreas responsables de los proyectos institucionales y áreas de soporte y apoyo.

En este ejercicio 2012, los recursos autorizados modificados al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" ascendió a 3,002,180.7 miles de pesos de los cuales 2,302,580.7 miles de pesos corresponden a recursos fiscales y 699,600.0 miles de pesos a propios

b) Autorización e Historia

I. Fecha de creación del ente.

El 7 de abril de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se creó el Hospital General de México como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía operativa. Posteriormente, mediante la emisión de un nuevo decreto presidencial publicado en el DOF del 11 de mayo de 1995, se transformó el Hospital General de México como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como el Decreto de fecha 30 de abril de 2012, por el que se modifica y adiciona el diverso por que se crea el organismo Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

II. Principales cambios en su estructura

En un principio, el Decreto de creación del HGM lo señalaba como un Órgano Desconcentrado Federal y debido a que en la actualidad las funciones que desarrolla y la magnitud de sus programas rebasan en mucho su objetivo original, a Secretaría de Salud opinó sobre la conveniencia de que el Hospital General de México adopte la estructura de organismo descentralizado, toda vez la autonomía técnica y administrativa facilitará la prestación de sus servicios médicos, el cumplimiento oportuno de sus metas y la asunción de propósitos de mayor dimensión.

El artículo 4º. del decreto de reforma de fecha 11 de mayo de 1995, señala que el HGM, contará con los siguientes órganos de administración:

I. Junta de Gobierno

II. Dirección General

Asimismo el Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México de fecha 30 de abril de 2012, modifica el artículo 1º y adiciona los artículos del 21 al 31 con la finalidad de establecer la administración y mecanismos de los recursos públicos que se destine a proyectos de investigación a través de fondos y con recursos de Terceros.

A continuación se transcriben los artículos transitorios del decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" llevará a cabo las acciones conducentes en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir los lineamientos generales a que se refiere el presente Decreto.

TERCERO.- Las erogaciones que, en su caso, sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto se sujetarán al presupuesto autorizado del organismo descentralizado.

CUARTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las referencias que se hagan al Hospital General de México en el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, así como en todos aquellos documentos en el que conste dicha denominación, se entenderán hechas al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

c) Organización y Objeto Social

I. Objeto social

A partir del decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se establece:

"ARTÍCULO 1º.- Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud."

Los principales objetivos del Organismo son: proporcionar servicios de salud; prestar servicios de hospitalización en las especialidades con que cuenta, con criterios de gratuidad y con base en las condiciones socioeconómicas de los usuarios; diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional técnico y auxiliar en el campo de la salud; impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas experimentales; y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.

II. Principal actividad

Misión.- Hospital Regional de la zona centro del país que proporciona servicios de salud de alta especialidad con gran calidad y calidez, en las especialidades médicas quirúrgicas y de apoyo al diagnóstico y tratamiento, por lo que tiene el reconocimiento de la sociedad mexicana. Hospital formador de recursos humanos de excelencia para la salud del país y a nivel internacional. Realiza investigación de alto nivel cuyos resultados se difunden en publicaciones científicas de impacto internacional, se preocupa por sus recursos humanos capacitándolos formando equipos como una necesidad de las actividades humanas.

Visión.- Ser un centro hospitalario con reconocimiento nacional y de referencia internacional, generador de modelos de atención en las especialidades médicas en la enseñanza de la medicina y de proyectos de la investigación con alto rigor científico. Participante en las políticas sectoriales, principalmente en el Seguro Popular y del Fondo Directo de Gastos Catastróficos en Salud y apoyando la formación de recursos humanos de alta calidad y de modelos de atención en la salud, que impacten en los indicadores básicos de salud, con aportaciones para la disminución de los problemas relacionados con el rezago social y que propicie el ataque oportuno a los factores casuales de los problemas emergentes, debiéndose mantener a la vanguardia.

III. Ejercicio fiscal

2012 es el ejercicio fiscal sujeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública por medio del despacho de auditoría externa. La firma de auditores externos emitió su dictamen para los fines de la Rendición de Cuentas (2006 al 2012), para ello se prepararon los cuatro estados financieros básicos con un corte al 31 de agosto del 2012 y se presentó una comparación de cifras entre el mes de agosto del 2012 y diciembre de 2011, lo anterior en atención a lo que establece el segundo párrafo, del artículo cuarto, del Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

IV. Régimen jurídico

El artículo 1 del "Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México"; publicado el 30 de abril de 2012 señala "Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.....".

Asimismo, laboralmente, el artículo 21 del "Decreto por el que se crea el ..." publicado el 11 de mayo de 1995 prevé que "Las relaciones laborales entre el Hospital General de México y sus trabajadores continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

V. Consideraciones fiscales

Las principales obligaciones y exenciones fiscales que se tienen son las siguientes:

- I. Impuesto sobre la Renta.- No existe obligación de pagar el Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo señalado en el Artículo 95, Fracción VI de dicha Ley, al establecer que las personas morales con fines no lucrativos, como las instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las Leyes en la materia, que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos, no serán contribuyentes de este impuesto. Al respecto, sólo se tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta, principalmente por el pago de salarios, honorarios y arrendamiento.
- II. Impuesto Empresarial a Tasa Única.- El HGM no es contribuyente de este impuesto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4, fracción I de la Ley de dicho impuesto.
- III. Impuesto al Valor Agregado.- El Organismo no es contribuyente de este impuesto conforme a lo establecido en el Artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que están exentos los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que presten los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal. No obstante, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 3, tercer párrafo de dicha Ley, el Organismo tiene la obligación de efectuar la retención y pago por adquisición de bienes, por el uso o goce temporal de bienes y por la prestación de un servicio de personas físicas; además en caso de ser aplicable, deberá efectuar la retención por el pago de transportistas.

IV. Impuestos a los Depósitos en Efectivo.- El Organismo no se encuentra obligado al pago del impuesto conforme a lo establecido en el Artículo 2, fracción I de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, al no ser considerados como contribuyente del Impuesto sobre la Renta.

d) **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

I. **Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.**

Se menciona que las principales bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, son de conformidad con la normatividad gubernamental vigente en el ejercicio 2012, es decir, de acuerdo a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El 29 de julio de 2011 la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica y hace del conocimiento los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a Efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

En atención a los lineamientos mencionados en el párrafo anterior, La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federa de la S.H.C.P. a través del oficio 309-A-II-964/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, comunica que se aprueba la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, para las entidades paraestatales entre las que se relaciona al Hospital General de México.

II. **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.**

El HGM emite sus estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo que permita generar estados contables y presupuestarios, encuadrados en la Ley de Contabilidad, en el marco conceptual, los postulados básicos, entre otros elementos técnicos aprobados por el CONAC.

III. **Normatividad supletoria.**

En el punto 10 de los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a Efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental", establecen que de conformidad al artículo primero y décimo primero transitorio y artículo segundo y segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en tanto se expidan las normas contables correspondientes por parte del CONAC, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias y normatividad emitida por la UCGIGP vigentes en la materia, en lo que no se oponga a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los acuerdos emitidos por el CONAC y a los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a Efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la UCGIGP, el Hospital podrá aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.

Es importante señalar que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" mediante el oficio No. DRF/318/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, realizó una consulta a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud a efecto de que indique si las Normas Aplicables para 2012 emitidas por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión de la S.H.C.P. sustentan la emisión de Estados Financieros Institucionales del HGM o es necesario que a través de la DGPOP de la Secretaría de Salud se realicen los trámites correspondientes y se obtenga la autorización de la S.H.C.P. para aplicar de manera supletoria las Normas de Información Financiera de Contabilidad nacionales e internacionales.

e) Políticas de Contabilidad Significativas

I. Actualización, método utilizado para la actualización del valor de los activos.

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 14 que respecto del reconocimiento de los efectos de la inflación, para el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación.

II. Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

Para el ejercicio fiscal 2012, en ámbito de operación del HGM no se tuvo relación con personas o instituciones en el extranjero.

III. Sistema y método de valuación de Almacenes.

El método para valuar los Almacenes es el de "Costo Promedio".

f) Reporte Analítico del Activo

De acuerdo con lo señalado en los oficios circular DGAE/212/10/2012 y CONAC/Secretaría Técnica.-247/2012, este reporte se presentará hasta el ejercicio 2013, mismo que se deriva de la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

g) Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores que se tengan que revelar en los Estados Financieros.

h) Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del HGM.

2) NOTAS DE DESGLOCE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

I. Activo

a) Efectivo y equivalentes

Se encuentran representados por el efectivo en caja y bancos, con recursos necesarios para la operación del HGM.

b) Almacén de materiales

La valuación se realiza con base en el método de costo promedio y hasta el ejercicio de 2008, reconocieron los efectos de la inflación, como se indica en el inciso c) de la presente Nota, sin exceder los valores de mercado. Adicionalmente, se tiene creada una estimación para material caduco, roto o para absorber las diferencias determinadas del inventario físico, en cuyo caso, se cancela conforme se van aclarando dichas diferencias.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

DESCRIPCIÓN	2012	2011
Almacén de medicamentos	30,300,357	21,143,233
Almacén de ropería	10,656,309	13,632,087
Almacén de mantenimiento	2,670,966	1,614,593
Almacén de varios	2,418,673	711,705
Subtotal	46,046,305	37,101,618
Estimación Deterioro de Inventarios	(554,511)	(297,274)
Total	\$45,491,794	\$36,804,344

c) Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo

Se encuentran valuados originalmente a su costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado de la fecha de recepción y hasta el ejercicio de 2008, reconocieron los efectos del registro de la Reexpresión.

d) Depreciación acumulada y del ejercicio

La depreciación acumulada y del ejercicio se calcula mediante el método de la línea recta a partir del año siguiente al que entran en operación o uso los activos, a las siguientes tasas:

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

DESCRIPCIÓN	%
Edificios	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	10%
Maquinaria y equipo	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	20%

La depreciación del ejercicio no tiene efectos presupuestales, consecuentemente no afecta las transferencias para gasto corriente del ejercicio.

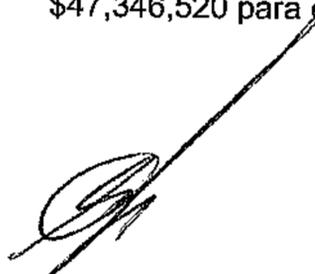
INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como se indica a continuación

DESCRIPCIÓN	2012	2011
Terrenos	783,249,888	783,249,888
Edificios no Habitacionales	590,425,430	599,459,439
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	537,547,588	333,924,628
Mobiliario y Equipo de Administración	9,249,110	15,120,918
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	392,429,360	387,566,944
Equipo de Transporte	778,419	874,419
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	33,122,746	39,340,976
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	714,601	714,858
TOTAL:	2,347,517,142	2,160,252,070

Nota: Estas cuentas de activo se presentan netas

Para el ejercicio de 2012, el cargo a resultados por concepto de depreciación ascendió a \$48,998,356 y \$47,346,520 para el año 2011.




**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre
de 2012 y al 31 de diciembre de 2011**

II. Pasivo

a) Impuestos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas de este rubro se integran como sigue:

DESCRIPCIÓN	2012	2011
Impuesto retenido por sueldos	\$28,338,694	\$45,565,221
2.5% sobre nóminas	0	4,541,704
IVA retenido a personas físicas	455,776	451,909
ISR retenido por honorarios	30,978	0
IVA retenido por honorarios	45,308	0
IVA retenido a transportistas	4,007	4,745
Otros	5,142	80,395
Total	\$28,879,905	\$50,643,974

b) Descuentos a favor de Terceros

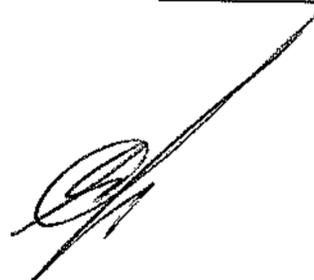
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se integra como se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN	2012	2011
Aportaciones trabajadores ISSSTE	\$9,037,343	\$9,368,074
Descuentos por préstamos ISSSTE	1,390,901	463
Otros	9,422,440	6,204,646
Total	\$19,850,684	\$15,573,183

c) Aportaciones a Favor de Terceros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se integra como se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN	2012	2011
Aportaciones al ISSSTE	\$3,747,893	\$3,542,117
Aportaciones al FOVISSSTE	5,902,194	5,578,139
Cuotas al SAR	2,360,879	2,231,256
Otras aportaciones a favor de terceros	580,449	374,727
Total	\$12,591,515	\$11,726,239

d) Contingente

- I. Al 31 de diciembre de 2012, existe un total de 335 casos laborales contingentes; que se encuentran en litigio; 191 por concepto de prima de antigüedad, 55 casos corresponden a reclamos por retiro voluntario y 89 casos por asuntos de reinstalación, indemnización y otras prestaciones.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se tiene registrada una estimación en cuentas de orden por 29 y 28 juicios con sentencia desfavorable por \$4,780,845 y \$3,606,301 respectivamente.

- II. Desde el ejercicio fiscal de 2003, el Organismo presenta un déficit presupuestal derivado por el juicio de daño físico resuelto a favor de la C. María del Socorro Gordillo por un importe de \$36,581,120; mismo, que ha afectado al flujo de efectivo del Organismo. Al 31 de diciembre de 2011, el déficit remanente pendiente por dicho concepto ascendió a \$2,301,362, importe que se aplicó en el ejercicio de 2012, por lo que se realizaron las adecuaciones presupuestarias necesarias que le permitieron al HGM atender en su totalidad este asunto.

- III. El 14 de diciembre de 2011, el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" sufrió el robo de vales de despensa por la cantidad de \$12,279,998.00, mismos que quedaron consignados en la averiguación previa FCH/WH-8/T3/04402/11-12 presentada ante el juzgado 38 penal del Distrito Federal. El Organismo reconoció una cuenta por cobrar por la reclamación de seguro, misma que se ve reflejada en el pasivo por los recursos que se reintegrarán a la Tesorería de la Federación cuando se materialice la recuperación del seguro. La adquisición de los mencionados vales se registro en el costo de operación de programas en la partida Otras Prestaciones, independiente del registro original de vales de despensa.

Con fecha 27 de enero de 2012, la administración del Organismo realizó la consulta a la DGPOP de la Secretaría de Salud respecto a los registros realizados, sin respuesta a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Mediante oficio número DGAAOCSP 00555 de fecha 21 de mayo de 2012, Dirección General Adjunta de Administración y Control de Servicios Personales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, comunica al Hospital General de México que una vez que se conozca la resolución emitida por la Compañía de Seguro y se cuente con los términos en los que se emita la misma, se deberá remitir nuevamente el planteamiento.

A través de los oficios números DGAAF/219/2013 y DRF/207/2013 de fecha 25 de febrero y 13 de marzo de 2013 respectivamente se comunica a la Dirección General Adjunta de Administración y Control de Servicios Personales y a la DGPOP de la Secretaría de Salud que la Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Interacciones presentó Finiquito del siniestro No.7453 según póliza No. 495292 por un monto de \$10,912,743.03, solicitando tramitar ante la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP, consulta sobre el procedimiento a seguir sobre el reintegro presupuestario, así como el registro que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" debe realizar a fin de que los registros contables-presupuestales queden debidamente regularizados en términos de las disposiciones que rigen en la materia, sin respuesta a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

- IV. En la Reunión Ordinaria 04/2012 de la Junta de Gobierno del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", celebrada el pasado 14 de diciembre de 2012, mediante el acuerdo O-04/2012-3 autoriza al Hospital *los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación, conforme a la normatividad vigente*, se procede a omitir la presentación de cifras en los Estados Financieros del HGM de Recursos de Terceros, conforme al primer párrafo y fracción (a. del numeral 6. que a la letra dice:

6. Administración de los recursos de terceros

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Dirección de Investigación y la Unidad Contable de Proyectos del Hospital, serán responsables de la administración de los recursos de terceros; los que en ningún caso formarán parte del Patrimonio del Hospital y sólo estarán bajo la administración de éste para el fin convenido y para cumplir las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo la contabilidad propia de recursos de terceros, así como su propio control en cuentas bancarias independientes de los recursos federales, ya que los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación no deben reflejarse en su flujo de efectivo, toda vez que son recursos que no forman parte del patrimonio del hospital.

III. Patrimonio

El patrimonio inicial se integra con la asignación de activos conforme a los términos del decreto publicado el 11 de mayo de 1995 y, con base en los estatutos del Organismo, se incrementa por las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para ser destinados a la inversión, por los remanentes de ingresos sobre costos y gastos que se obtienen en cada ejercicio, por las donaciones capitalizables, herencias, subsidios, legados, participaciones y aportaciones que se reciben, así como por los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal se adquieran.

IV. Ingresos

Los ingresos del organismo corresponden básicamente a: ingresos propios derivados por sus actividades, recursos de terceros y por los provenientes de transferencias del Gobierno Federal, donde estos últimos hasta el 31 de marzo de 2009, se recibieron conforme al presupuesto autorizado y, a partir del 1 de abril de 2009, los recursos se reciben conforme a los "Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo", estableciendo que los recursos presupuestarios autorizados permanecerán en la Tesorería de la Federación (TESOFE) y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Organismo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos recibidos por transferencias corrientes para la operación se reconocen en el estado de actividades. Las transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, se registran en el patrimonio del Organismo. En su caso, los remanentes de transferencias del ejercicio se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V. Aportaciones del Gobierno Federal (Transferencias de inversión)

El Organismo recibe anualmente recursos para instrumentar programas de inversión y para dotar a las Áreas Operativas y Unidades Administrativas, de la infraestructura y equipo para la realización de sus programas.

Las transferencias del Gobierno Federal para Gasto de Inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio, conforme a la "NIFGG SP 002 - Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, cuyo objetivo es el registro y presentación en los

estados financieros de los recursos fiscales otorgados a una entidad del Sector Paraestatal Federal por el Gobierno Federal, a través de la Tesorería de la Federación TESOFE derivados de subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital, (versión 2012). Al señalar que el Gasto de Inversión, corresponde a las erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Organismo en Gasto de Inversión, las Áreas Operativas y Unidades Administrativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del Gasto.

VI. Transferencias corrientes del Gobierno Federal

Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas con base en la asignación original calendarizada por parte de la TESOFE, se acreditan a la cuenta de "Subsidios y transferencias corrientes". Si el saldo de la cuenta es suficiente, se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, conforme a la "NIFGG SP 02 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y de capital en el sector paraestatal" (versión 2012). Sobre el particular la norma también señala que el saldo de dicha cuenta, una vez cubierto el déficit de operación se traspasará a Acreedores diversos para su reintegro a la TESOFE.

Gasto Corriente – Erogaciones para bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridos para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gasto de los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Organismo en Gasto Corriente, las Áreas, Operativas y Unidades Administrativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

3. NOTAS DE MEMORANDA

a) Estimaciones

Los estados financieros requieren de estimaciones y supuestos por parte de la Administración que pudieran afectar las cifras reportadas en los estados financieros. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones, por lo que se pudiera considerar que no existe contingencia, sin embargo se muestran en caso de que tengan algún impacto de reconocimiento.

b) Obligaciones laborales e indemnizaciones al personal

De conformidad con lo dispuesto por la "NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal sobre el reconocimiento de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del Sector Paraestatal", las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo estén sujetas al apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su Reglamento, no reconocerán

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, ya que estos compromisos son asumidos en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Estas disposiciones difieren de las señaladas en la NIF D-3 "Beneficios a empleados", la cual requiere reconocer un pasivo por primas de antigüedad mediante el establecimiento de un plan de remuneraciones al retiro por primas de antigüedad y reconocerlas como costo en los años en que los trabajadores prestan sus servicios, tomando como base los estudios realizados por peritos independientes; además, de otros pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de indemnizaciones por separación, incapacidad o muerte, que deban ser cubiertos conforme a las especificaciones señaladas en la Ley Federal del Trabajo, reconocidos en los resultados del ejercicio en que se vuelven exigibles.

c) Cifras Presupuestales

El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como se muestra a continuación:

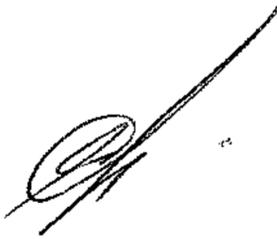
Presupuesto Autorizado

(Pesos)

Capítulo	Descripción	2012	2011
1000	Servicios Personales	\$ 1,767,419,992	\$ 1,491,219,431
2000	Materiales y Suministros	463,138,326	338,602,966
3000	Servicios Generales	324,924,904	317,106,987
4000	Transferencias y otras ayudas	800,000	0
5000	Bienes Muebles	20,000,000	10,000,000
6000	Inversión Pública	309,600,000	348,125,000
		<u>\$ 2,885,883,222</u>	<u>\$ 2,505,054,384</u>

Presupuesto Modificado

Capítulo	Descripción	2012	2011
1000	Servicios Personales	\$ 1,760,024,560	\$ 1,653,134,953
2000	Materiales y Suministros	557,176,029	390,181,507
3000	Servicios Generales	370,927,842	317,253,844
4000	Transferencias y otras ayudas	800,000	540,600
5000	Bienes Muebles	24,800,000	50,000,000
6000	Inversión Pública	288,452,317	286,074,148
		<u>\$ 3,002,180,748</u>	<u>\$ 2,697,185,052</u>



Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

Presupuesto Ejercido

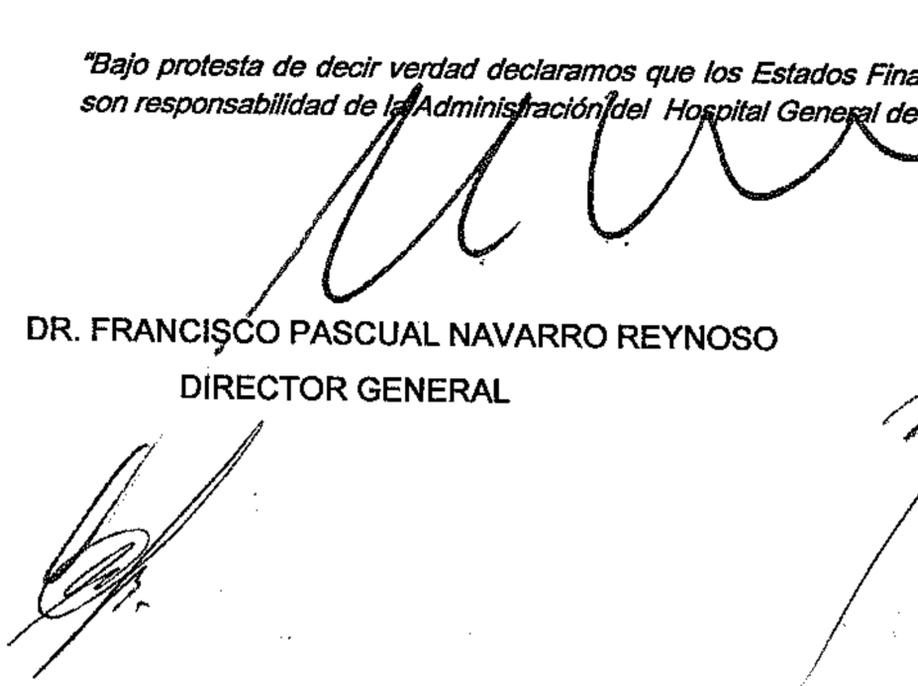
Capítulo	Descripción	2012	2011
1000	Servicios Personales	\$ 1,760,024,560	\$ 1,653,020,805
2000	Materiales y Suministros	526,256,750	387,854,591
3000	Servicios Generales	357,231,664	308,860,849
4000	Transferencias y otras ayudas	37,350	362,640
5000	Bienes Muebles	24,734,874	49,999,062
6000	Inversión Pública	248,858,275	190,628,753
		<u>\$ 2,917,143,473</u>	<u>\$ 2,590,726,700</u>

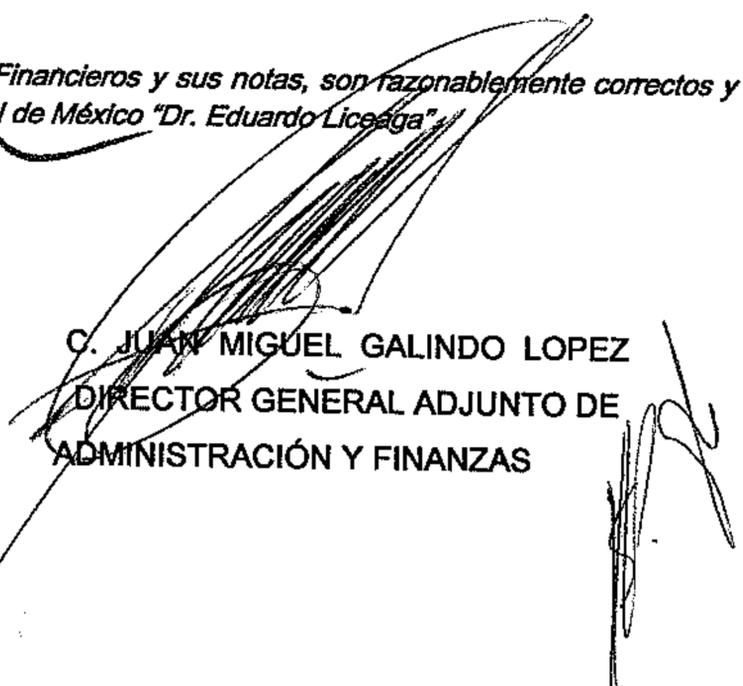
La variación del presupuesto pagado en comparación al presupuesto modificado, se debe a una menor captación de ingresos propios en relación a lo programado para el ejercicio 2012.

d) Autorización de los Estados Financieros

El 27 de marzo 2013, la administración del Organismo autorizó la emisión de los estados financieros del ejercicio 2012 (08 de marzo de 2012 para los estados financieros del ejercicio de 2011). En fecha posterior se someterá a la consideración de la H. Junta del Órgano de Gobierno, la aprobación definitiva de la información dictaminada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".


DR. FRANCISCO PASCUAL NAVARRO REYNOSO
DIRECTOR GENERAL


C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

El Archivo E_F_HGM_2012_.pdf Se recibio con exito

Archivo	E_F_HGM_2012_.pdf
Tamaño	1608736
Fecha de Recepción	02/04/2013 01:56
Tiempo de Transferencia	0.699 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2012
Auditoria	178
Nombre del Informe	Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012
Nombre del Despacho	Vincourt y Compañía, S.C.
<input type="button" value="Regresa a la Auditoria"/>	

getId :CAD178B16AC7FA11EB0A4B6D21CB3E5D
